

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 00	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 1 de 5	

Código Dependencia que Genera	111
-------------------------------	-----

<i>Marque con X</i>	Número
DECRETO	053
RESOLUCIÓN x	

Fecha	Día	Mes	Año
	06	07	2026

Por medio del (la) cual	SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 016 2026.
LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11, numeral 3 literal b, 24, 25, y 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, decreto 029 de 2021 y	

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.
2. Que el Municipio de Paipa, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada en los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)."
4. Que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD, presentó los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ”**
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de Selección abreviada de MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.
6. Que para dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, el Municipio de Paipa elaboró el Plan Anual de Adquisiciones, instrumento en el cual se consignan las necesidades de la entidad en materia de bienes, obras y servicios a contratar durante la presente vigencia, contemplándose dentro de dicho plan la necesidad de adelantar la **“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ”**.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contadenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 00	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 14/02/2025	
		Página 2 de 5	

7. Que conforme con lo anterior, se hace necesaria la celebración de un contrato de Obra Pública mediante la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía para satisfacer la necesidad aquí identificada, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ", el cual se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal bajo el número BPIN 202500000046742.
8. Que para el presente proceso se cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 2026000672 de 4 de junio de 2026, por un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M.C. (\$84.886.346.35,00).
9. Que en desarrollo del proceso de selección y dentro del límite establecido por la entidad, se presentó una (1) solicitud de limitación a Mipymes así:

SOLICITANTE 1:

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a MiPymes DEPARTAMENTALES	EDWIN FERNANDO RIVERA OROZCO NIT:7183019-1 Domicilio: Tunja, Boyacá	CUMPLE
Cámara de Comercio:	TUNJA	CUMPLE
Actividad económica	4290. Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	27/05/2026	CUMPLE
Vigente renovada 2026	15 de abril de 2026	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	29/01/2013	CUMPLE
Tamaño:	MICRO EMPRESA	CUMPLE
Certificado de contador o Revisor Fiscal	adjunta certificado GLADYS GUACHETA ATARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.618.897 de Tunja, Tarjeta Profesional No. 268465-T	CUMPLE

10. Que de conformidad con los criterios contemplados en el señalado decreto reglamentario 1860 de 2021 artículo 5 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 , NO se configuran todos los requisitos para realizar la limitación, razón por la que el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**
11. Que dentro del término establecido por la entidad no se presentaron observaciones al proceso de selección en la fase preliminar, dentro de los plazos establecidos en el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 00	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 3 de 5	

12. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutive del presente acto administrativo.
13. Que conforme a lo exigido en el numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad determina como lugar para consultar el Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas web www.contratos.gov.co o directamente en la Oficina de la Subsecretaria de compras públicas y gestión contractual del palacio municipal, ubicada en la carrera 22 No. 24-14 piso 4 Municipio de Paipa-Boyacá.
14. Que se da apertura al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 016 2026, teniendo en cuenta que el día 24 de junio de 2026 se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, a fin de desarrollar la selección que materialice la oportuna presentación de propuestas dentro del proceso cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ"**.
15. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a participar en el presente proceso.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 016 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ**, con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 00	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 4 de 5	

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 3 días de tiempo transcurrido (3/07/2026 5:00:00)

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo *

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección *

Plazo para manifestación de Interés *

Realización del sorteo *

Publicación de la lista de precalificados *

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos *

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones *

Plazo máximo para expedir adendas *

Presentación de Ofertas *

Apertura de Ofertas *

Informe de presentación de Ofertas *

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas *

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación *

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *

Firma del Contrato *

Entrega de las garantías de ejecución del contrato *

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato *

Plazo de validez de las ofertas * *

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial del presente proceso es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$84.881.498,00) M/CTE.**

ARTÍCULO CUARTO: Informar de acuerdo con la parte considerativa del presente documento que el proceso **NO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES.**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 48	
	Formato	Versión: 00	
	Acto Administrativo	Fecha Versión: 14/02/2025 Página 5 de 5	

ARTICULO QUINTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se le invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTICULO SÉPTIMO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Paipa, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

Emite	ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA
	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Validación	Nombre Completo	VoBo.	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
Elaboró	Laura Carolina Gómez Abogada Contratista SCPGC- CTO 008 de 2026		1	Original	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516